UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.533/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE durante los meses de septiembre a diciembre de 2009, se llevaran adelante los Concursos del Personal de la carrera de Administración y Apoyo;

QUE para cumplir con tal cometido resulta necesario asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Daniel RIOS, quien cumplirá las funciones de autoridad responsable de los trámites de dichos concursos;

QUE el monto para tal asignación se establece en la suma remunerativa no bonificable de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) líquido por única vez;

QUE a Fs. 04 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010, el suscripto está facultado para asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Daniel RIOS en la suma de remunerativa no bonificable de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) líquido, a fin de cumplir las funciones de autoridad responsable de los trámites *de los concursos del personal de la carrera Administración y Apoyo, en el período* comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

609

DISPOSICION Nº

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...11... NOV. 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Daniel RIOS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Avda. Francisco RAMIREZ Nº 967, de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. Nº 20-27056227-3) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 15 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 al Sr. Daniel RIOS, para realizar las tareas de autoridad responsable de los Concursos del Personal de la carrera de Administración y Apoyo.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) líquido, por única vez, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria,. La suma consignada anteriormente será abonada en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

609

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 11 NOV. 2009.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G